



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1331 /

Parral, 29 MAR. 2022

**VISTOS:**

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución exenta N°1141 de fecha 04.09.2020 que aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de prevención del delito y la Municipalidad de Parral por el Proyecto FNSP20-REP-0181.
3. Resolución exenta N°716 de fecha 17.08.2021 que aprueba modificación de convenio entre la Subsecretaría de prevención del delito y la Municipalidad de Parral por el Proyecto FNSP20-REP-0181.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
5. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Proyecto FNSP20-REP-0181 "Recuperación plaza población Los Tulipanes, Parral fue aprobado por el monto \$39.997.126.
2. Que, el Proyecto FNSP20-REP-0181 "Recuperación plaza población Los Tulipanes, Parral se ejecutó por un monto de \$39.990.962
3. Que, para poder dar un cierre definitivo al FNSP20-REP-0181 "Recuperación plaza población Los Tulipanes, Parral, es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$6.164

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$6.164, desde la cuenta corriente Plan Comunal Seguridad Publica N°44709000036 del Banco Estado de Chile, a TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por concepto de reintegro de recursos del proyecto FNSP20-REP-0181 "Recuperación plaza población Los Tulipanes, Parral,
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico spd-rendiciones@interior.gob.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-11-001-007

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA MUNICIPAL

PRU/MHT/CGG/jpp

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Dirección de Administración y Finanzas; 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; (copia digital) 4.- Dirección de Control; (copia digital) 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de archivo